

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20789 MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal n.º 632/2019 (NIG: 2906742120190027828) referente al deudor ENERGIAS Y TELECOMUNICACIONES SALAZAR, S.L., con CIF B-93289932, por auto de fecha 25 de junio de 2020 se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en ese momento. También se acuerda la extinción de la sociedad. Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 2 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A200027271-1